

## Comunicado de Prensa No. 61/2016

Ciudad de México a 10 de junio de 2016

### **EL IFT PONE UN NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA REGULACIÓN DE LA PREPONDERANCIA**

- **A través de un correo electrónico, el IFT atenderá comentarios y dudas respecto a la regulación asimétrica referente a la preponderancia en los sectores telecomunicaciones y radiodifusión**
- **También podrán programarse citas con los funcionarios del Instituto, quienes por su competencia y facultades, pueden atender de manera eficaz los comentarios**

Con el fin de facilitar orientación a los interesados sobre la regulación en materia de preponderancia y aclarar dudas al respecto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) habilitó la dirección de correo [reunionesmedidasaep@ift.org.mx](mailto:reunionesmedidasaep@ift.org.mx), el cual entró en operación el pasado 30 de mayo.

Esta nueva vía de comunicación, exclusiva de temas de preponderancia, busca atender diversos comentarios de participantes de la industria en el sentido de contar con un canal abierto a través del cual puedan aclararse de manera expedita dudas respecto a la regulación en esta materia.

A través de ese medio, se podrá solicitar la programación de reuniones de trabajo con funcionarios del IFT para tener una comunicación más directa y que con ello los concesionarios y autorizados canalicen sus dudas e inquietudes, así como solicitar y recibir orientación de temas de preponderancia. De esta forma se promueve y facilita el acercamiento entre los interesados y la autoridad reguladora.

## Comunicado de Prensa No. 61/2016

Al solicitar una cita, los interesados podrán puntualizar los temas que quieren abordar en torno a la regulación asimétrica en materia de preponderancia emitida por el Instituto, lo que permitirá poner a su disposición a los servidores públicos que, por su competencia y facultades, pueden atender de manera eficaz y veraz dichos asuntos.

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)